

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30794 ALMERÍA

El juzgado de lo Mercantil de Almeria, anuncia:

Que en el procedimiento número 181/2017 instado por moreno piedra natural sl con CIF B-04765863 y domicilio en calle oceania nº 11 de Fines- Almeria se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 15 de septiembre de 2019 en cuya parte dispositiva se dispone:

La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor moreno piedra natural sl, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de moreno piedra natural s.l. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad moreno Piedra Natural,S.L..

Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

Almería, 15 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200041019-1